



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0026203/2012

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras, por la cual solicita la designación del Dr. Pedro Villagra Diez en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra "Literatura Clásica Griega y Latina" y la prórroga de la designación de la Dra. Nancy Calomarde en el cargo de Profesora Adjunta de semi-dedicación en la cátedra Literatura Latinoamericana II",

CONSIDERANDO:

Que para atender la designación del Dr. Pedro Villagra Diez, se dispone de la partida creada por Resolución Rectoral Nro. 311/12;

que conforme al Artículo Nro. 7 inc. "b" de la Ord. 1/08 del H. Consejo Directivo, el Dr. Pedro Villagra Diez cumple con los requisitos necesarios para ser designado en el cargo de Profesor Titular;

que el Dr. Pedro Villagra Diez se desempeñó como profesor a cargo del dictado de la cátedra "Literatura Clásica Griega y Latina" desde el 1° de abril hasta el 31 de mayo;

que corresponde modificar la partida asignada oportunamente para atender la designación de la Dra. Nancy Calomarde en el cargo de Profesora Adjunta de semi-dedicación, a partir del 01 de junio de 2012

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de mayo de 2012, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, con agregados sobre tablas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **DESIGNAR**, en calidad de interino, al Dr. **Pedro VILLAGRA DIEZ**, legajo 21.897, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra "Literatura Clásica Griega y Latina" desde el **01 de junio de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013** o hasta que el cargo sea cubierto por concurso afectando partida creada por Resolución Rectoral Nro. 311/12.

ARTÍCULO 2°. **CONCEDER**, licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. **Pedro VILLAGRA DIEZ**, leg. 21.897, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva –por concurso– en la cátedra "Literatura Clásica Griega y Latina" desde el **01 de junio de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013** o hasta que el cargo de Prof. Titular en dicha cátedra sea cubierto por concurso, encuadrándose en el Art. 13°, Apart. II, Inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3°. **RECONOCER** al Dr. Pedro Villagra Diez, legajo 21.897, el dictado a cargo de la cátedra de "Literatura Clásica Griega y Latina" desde el 1° de abril al 31 de mayo, en su condición de Profesor Adjunto de semi-dedicación.

  
Dr. Sebastián TORRES BASTANOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0026203/2012

ARTÍCULO 4°. MODIFICAR, desde el 01 de Junio de 2012, el Art. 3° de la Resolución del H. Consejo Directivo, N° 30/12 para que donde dice: "LITERATURA LATINOAMERICANA II- CALOMARDE, Nancy- leg. 38141- Profesora Adjunta de semi-dedicación (con partida en uso de licencia de A. Morin- Escuela de Historia)" diga: "LITERATURA LATINOAMERICANA II"- Dra. Nancy CALOMARDE Leg. 38141, Profesora Adjunta de semi-dedicación (con partida en uso de licencia del Prof. Pedro Villagra Diez).

ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 189

Tgv.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES •

  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES